

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 05 JUL. 2006

VISTO la nota presentada por el delegado del equipo de Voley, denominado "Wini Freda", Sr. Alejandro RIBERO; ;Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicita la colaboración de esta Presidencia con la compra de indumentaria deportiva, para seguir participando de los campeonatos de voley que se llevan adelante en nuestra Provincia.

Que es muy difícil para dicho equipo, hacer frente a tal erogación, por lo que la suscripta accedió a contribuir con lo solicitado.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar en carácter de contribución, los gastos que ocasione la compra de camisetas; encomendando que a través de la Secretaria Administrativa, Departamento Compras y suministros, gestione la compra de las mismas, de acuerdo a los presupuestos adjuntos, siendo autorizado el correspondiente a SEVEN DEPORTES, por el importe de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) , por ser el de menor valor.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución los gastos que ocasione la compra de camisetas, para el equipo de Voley, denominado "Wini Freda", de acuerdo a la nota presentada por su delegado, Sr. Alejandro RIBERO, C.I. N° 13.949.670, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaria Administrativa, que a través del Departamento Compras y Suministros, gestione la compra de lo mencionado en el artículo precedente, siendo el presupuesto autorizado el correspondiente a SEVEN DEPORTES, por el importe de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00), por ser el de menor valor.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

231 / 06

